

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 15.651 · 2026

LEY 15.651

Boletín Oficial, 21 de octubre de 2026 · 2 artículos

Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 15.651

ARTÍCULO 1°. Declárase Monumento Histórico Provincial definitivamente incorporado al Patrimonio Cultural de la Provincia de Buenos Aires, en los términos de la Ley 10.419 y sus modificatorias, a la Capilla del Sagrado Corazón del Colegio Niño Jesús y a la Gruta de Lourdes de Francia de la ciudad de Pigüé, del Distrito de Saavedra, ubicadas en la Avenida Rastreador Fourrier Nº 341, cuyos datos catastrales son Circunscripción II, Sección C, Quinta 28, Parcela 8ª, Partida 11668ª.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura de la Provincia de Buenos Aires, en la ciudad de La Plata, a los veintinueve días del mes de septiembre de dos mil veintiséis.



VEREDICTA LEYES

Ley 15.651. Texto actualizado al 17 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).